

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57431 BURGOS

Edicto.

D.^a Cristina Rubio Domingo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (ant.1.^a Instancia 4), de Burgos,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 269/18 y NIG 09059 42 1 2013 0004764, se ha dictado en fecha 16 de octubre de 2018 auto de declaración de concurso necesario del deudor María de la Oliva Ortega García, con NIF 13142835Z y domicilio en Burgos, c/ Carlos Saiz de Tejada, n.º 85, 4.º D.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a D. Francisco Javier García Espiga, con DNI 13120936B, con domicilio postal en c/ Guardia Civil, n.º 9, 1.º E, y dirección electrónica oliva@iliquidis.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 25 de octubre de 2018.- Letrado de la Admnsitracion de Justicia, Cristian Rubio Domingo.

ID: A180071496-1